



*Resolución de Gerencia*

**Breña, 25 de Mayo de 2022**  
**RESOLUCION DE GERENCIA N° -2022-GG-MIGRACIONES**

**VISTOS**, Los Informes N° 000132-2022-JZ1TUM-MIGRACIONES, N° 000110-2022-JZ13PUN-MIGRACIONES y N° 000081-2022-JZ17CALLAO-MIGRACIONES de las Jefaturas Zonales de Tumbes, Puno y Callao, respectivamente; el Informe N° 000092-2022-DIOP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Informe N° 000481-2022-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, con Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, se establecieron sus funciones, así como se designaron a sus respectivos coordinadores, designándose a la servidora MILAGROS RIVERA RAMOS como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Puno;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Gerencia N° 000114-2022-GG/MIGRACIONES se conformaron las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa, dependientes de las Jefaturas Zonales, así como, se establecieron sus funciones, designándose, entre otros, a la servidora CARLA MARIA DEL ROSARIO LOPEZ ROCHA como coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Puno y a la servidora DASYL NINOSKA SOKOLOWSKI ESTELA como coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Tumbes;

Que, posteriormente, con la Resolución de Gerencia N° 000032-2021-GG/MIGRACIONES, se modificó el artículo 6° de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, designándose a la servidora MARIBEL JIMENEZ QUISPE como coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Puno, siendo que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000285-2021-GG-MIGRACIONES se modificó el artículo 3° de la Resolución de Gerencia N° 000032-2021-GG/MIGRACIONES, designándose a la servidora KATHERINE XUXA QUISPE CRUZ como coordinadora de la mencionada Unidad Funcional de la Jefatura Zonal Puno;

Que, así también, a través de la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES, entre otros, se designó a los coordinadores responsables de las Unidades Funcionales de las Jefaturas Zonales Lima y Callao, siendo designada la servidora DIANA FARFAN COCA como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Callao;

Que, con el Informe N° 000092-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones en mérito a lo solicitado mediante los Informes N° 000132-2022-JZ1TUM-MIGRACIONES, N° 000110-2022-JZ13PUN-MIGRACIONES y N° 000081-2022-JZ17CALLAO-MIGRACIONES por las Jefaturas Zonales de Tumbes, Puno y Callao, respectivamente, propone lo siguiente: i) se designe a la servidora NATALY MELISSA VENCES HUILCA como coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Tumbes, ii) se designe a la servidora CARLA MARIA DEL ROSARIO LOPEZ ROCHA como coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención y a la servidora KATTY PATRICIA COLQUE BAZAN como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Puno y iii) se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Callao, a la servidora JOHANNA GAVINA CORDOVA LOPEZ, debido a que la servidora a cargo DIANA FARFAN COCA hará uso de su descanso vacacional a partir del 30 de mayo al 14 de junio de 2022;

Que, mediante los Memorandos N° 000230-2022-STPAD-MIGRACIONES y N° 000235-2022-STPAD-MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que las servidoras NATALY MELISSA VENCES HUILCA, CARLA MARIA DEL ROSARIO LOPEZ ROCHA, KATTY PATRICIA COLQUE BAZAN y JOHANNA GAVINA CORDOVA LOPEZ, no se encuentran involucradas en alguna investigación, así como no registran Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en proceso y/o culminado;

Que, igualmente, con el Informe N° 000481-2022-OAJ/MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que modifique el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Puno; así como, el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000285-2021-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la referida Jefatura Zonal; el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Tumbes, y se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Callao, en tanto dure la ausencia de la coordinadora a su cargo;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153- 2020-MIGRACIONES.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Puno, así como el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000285-2021-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la referida Jefatura Zonal, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
----------------	------------------	---------------------

PUNO	Fiscalización Migratoria	KATTY PATRICIA COLQUE BAZAN
	Plataforma de Atención	CARLA MARIA DEL ROSARIO LOPEZ ROCHA

**Artículo 2.-** Modificar el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Tumbes, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
TUMBES	Servicios Migratorios	NATALY MELISSA VENCES HUILCA

**Artículo 3.-** Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Callao, a la servidora JOHANNA GAVINA CORDOVA LOPEZ, a partir del 30 de mayo al 14 de junio de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora DIANA FARFAN COCA, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a los servidores, NATALY MELISSA VENCES HUILCA, CARLA MARIA DEL ROSARIO LOPEZ ROCHA, KATTY PATRICIA COLQUE BAZAN, JOHANNA GAVINA CORDOVA LOPEZ, DASYL NINOSKA SOKOLOWSKI ESTELA, MILAGROS RIVERA RAMOS, KATHERINE XUXA QUISPE CRUZ y DIANA FARFAN COCA, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo 5.-** Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES ([www.gob.pe/migraciones](http://www.gob.pe/migraciones)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**

**OSCAR ENRIQUE MALCA NARANJO**  
GERENTE GENERAL(e)  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE